



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
 R.U.T. : 69.070.301 - 7
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963
N° 26900-OC

		Providencia, 10-05-2016	
Señor(es): EDITORA E IMPRENTA MAVAL LTDA.		At.Sr.: SANDRA GUAJARDO	
Direccion: RIVAS N°530 SAN JOAQUIN		R.U.T.: 79.989.850-0	
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)		Código Presupuestario: 2-81-33-56-026	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 10-05-2016	
Dirección de despacho: Avenida Elíodoro Yáñez N° 1947		Fecha de despacho: 10-05-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1400	TARJETAS DE PRESENTACION SEGUN COTIZACION N°0428410 200 UNIDADES PARA ITEM 1 (DIRECTOR) 100 UNIDADES PARA LOS DEMAS ITEMS LICITACION 2016	125.00	175.000
<p>Son: DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 8823-CO IMPRESOS</p> <p style="text-align: center;">FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p style="text-align: center;">**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Elíodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 175.000 Iva 33.250 =====</p> <p>TOTAL: 208.250.-</p>

(MMS/) Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Elíodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme